

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *14* de mayo de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 391.477/86 del registro de la Subsecretaría de Administración relacionado con la póliza colectiva Nº 605 emitida por la / Caja Nacional de Ahorro y Seguro y que ampara el seguro contra todo riesgo de setenta y ocho (78) automotores / afectados al uso del Poder Judicial de la Nación,

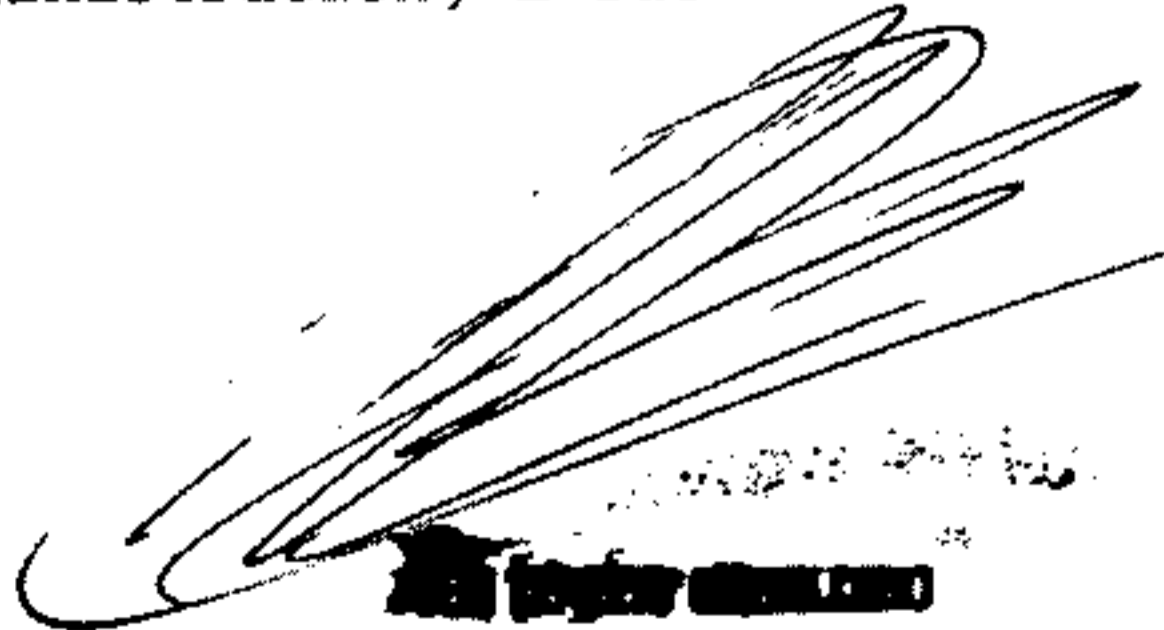
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de AUSTRALES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (A 38.303,59), conforme a la liquidación Nº 210.776/86 que corre agregada de fs. 3 a 8, en concepto de pago de seguro contra todo riesgo de los automotores en ella consignados.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m



A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a rectangular official stamp. The stamp contains some illegible text and a small emblem.